



Instituto Industrial Luis A. Huergo

Instituto Incorporado a la Enseñanza Oficial (A-117) – C.U.E.: 0200568-00

Contrato de Adhesión al Convenio Educativo – Ciclo Lectivo 2023

A continuación, se presenta el Proyecto Educativo a fin de establecer el Contrato de Adhesión al Convenio Educativo que brinda marco a la relación Escuela - Familia.

El Instituto Industrial Luis A. Huergo fue fundado por el Ingeniero León Halpern, en el año 1934.

Desde su nacimiento como Instituto de Enseñanza Técnica, del ámbito privado, laico y mixto acompañó el crecimiento y desarrollo de la Ciencia y Tecnología desde diferentes especialidades.

Luego de la partida del Ing. Halpern en 1984, su hija, la Licenciada Celia Halpern, continuó su obra al frente del Instituto, actualizando especialidades y acompañando el crecimiento de la visión de su padre.

En el año 2005, Estela y Silvina Dominguez Halpern abordan la conducción del Proyecto Educativo, al fallecer su madre, dándole continuidad al proyecto familiar. Son ellas quienes, junto con un extraordinario grupo de profesionales de la labor docente, llevan adelante el Instituto, innovando y desarrollando nuevos horizontes de formación para los y las estudiantes.

Visión: La visión del Instituto Huergo se orienta al respeto y la valoración de la diversidad de capacidades e inteligencias de toda la Comunidad. Inspirada en la Filosofía de la Participación, concentra sus esfuerzos en el trabajo en equipo. La dinámica se orienta hacia la resolución de problemas, basada en equipos constituidos por los y las integrantes de la Comunidad, que proponen soluciones a partir del conocimiento de la realidad y de las resultantes derivadas de las evaluaciones institucionales constantes. A través de su gestión, se asume un liderazgo orientado a motivar el ejercicio responsable de la toma de decisiones y a optimizar las capacidades individuales y grupales, adoptando la evaluación permanente en todas sus dimensiones: curricular, didáctico pedagógica, organizativo administrativa y convivencia, para facilitar los procesos de cambio e innovación.

Misión: Desde su nacimiento, el Instituto Huergo se orienta a formar técnicos de excelencia, así como seres humanos íntegros, solidarios, conscientes de su propia valía, respetuosos y responsables.

Cultura Institucional: Se centra en la tarea y el aprendizaje, la prevalencia de normas y valores tales como la autonomía, la responsabilidad, la solidaridad, la flexibilidad, la tolerancia, el respeto, la apertura al cambio y la prosocialidad.

La presencia de equipos de trabajo por Departamento y por áreas genera un clima de trabajo centrado en la cooperación de los integrantes, el intercambio activo, la comunicación, la descentralización y la delegación de responsabilidades en áreas departamentales, el predominio de una estrategia organizacional y la evaluación permanente para la toma de decisiones y la mejora de resultados.

Propuesta Educativa: Dos modalidades:

Modalidad Técnica: Luego de la reforma educativa que diera origen a la **Escuela Técnico Profesional – Ley 26058**, el Instituto Huergo ofrece a sus estudiantes **seis especialidades en la modalidad técnica**, cuyas denominaciones, así como titulaciones de validez nacional, se detallan a continuación.

Es importante mencionar que el establecimiento aplica los planes oficiales reconocidos por las autoridades competentes, pudiendo los mismos sufrir las variaciones o modificaciones que habilita la normativa vigente.

Química: Técnico Químico (Plan Res. 4149/SSGEC/2012)



Instituto Industrial Luis A. Huergo

Instituto Incorporado a la Enseñanza Oficial (A-117) – C.U.E.: 0200568-00

Construcciones: Maestro Mayor de Obras (Plan Res. 4149/SSGCEP/2012)

Electrónica: Técnico en Electrónica (con orientación a Telecomunicaciones) (Plan Res. 4148/SSGCEP/2012)

Computación: Técnico en Computación (Plan Res. 4147/SSGCEP/2012)

Electromecánica: Técnico Mecánico Electricista (Plan Res. 4146/SSGCEP/2012)

Energías Renovables: Técnico en Energías Renovables. (Plan Res. 1051/17 RMEGC y Res. 5734/RMEIGC/19)

La **modalidad técnica** posee una extensión de seis años organizada en dos Ciclos; Ciclo Básico (Primero y Segundo Año) y Ciclo Superior (Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Año).

Ciclo Básico Técnico: Durante Primero y Segundo Año Básico, además de las asignaturas teórico básicas, los y las estudiantes deben cursar 12 horas de la asignatura Taller, que se organiza en dos bloques de seis horas cada uno.

Los grupos de estudiantes transitan por el espacio (Taller) que promueve el desarrollo de habilidades y destrezas, manejo de herramientas y conceptos técnicos. Asimismo, facilita la incorporación de procedimientos, normas, criterios de calidad, seguridad e higiene. En las diversas rotaciones o Proyectos, los y las alumno/as comienzan a familiarizarse en la manipulación de instrumental específico y conceptos básicos en función del proceso de construcción del Perfil Profesional Técnico en el cual se encuentran involucrados.

Ciclo Superior Técnico: La especialidad es elegida recién al inscribirse en el Primer Año del Ciclo Superior (Tercer Año de la escolaridad Secundaria).

Se organizan seis grupos de Primeros Años Ciclo Superior, uno por cada especialidad.

Cada uno de ellos posee una cantidad de vacantes limitada debido al proceso metodológico didáctico como así también del espacio social que se desarrolla en Talleres y Laboratorios que despliega instrumental, herramientas y tecnología en este Primer Año.

La inscripción en este Primer Año se realiza por orden de mérito académico.

A partir de Segundo Año del Ciclo Superior, todas las asignaturas a ser cursadas se transforman en teórico técnicas y ofrecen el bagaje conceptual y procedimental que hace a la formación de cada Tecnicatura

Modalidad Bachiller: El Instituto Huergo ofrece un **Bachillerato en Arte - Artes Visuales - RMEGC 321/15**, con una extensión de cinco años, también organizado en dos Ciclos: Ciclo Básico (Primero y Segundo Año) y Ciclo Superior (Tercero, Cuarto y Quinto Año)

Características organizativas de cursada tanto para estudiantes de la modalidad Técnica como para estudiantes de la modalidad Bachiller

1.- ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

1.1. Los días sin actividad escolar serán los que establezca anualmente el calendario escolar oficial vigente y aquellas ocasiones en las que hechos de fuerza mayor o propias de la actividad escolar, a criterio de la Dirección de este Instituto, justifiquen la suspensión de las actividades escolares.

1.2. Los Responsables Legales notificarán por escrito el motivo de la inasistencia de sus hijos/as al reintegrarse a clase. **La asistencia se computa por cuatrimestre, debiendo cumplimentarse la asistencia al 80% de las clases pautadas para cada cuatrimestre, En caso de sumar más del 20% de inasistencias en alguno de los dos cuatrimestres que conforman el Ciclo Escolar, las asignaturas quedarán Sin Calificar, y deberán recuperarse durante el Trayecto de Recuperación de Contenidos.**



Instituto Industrial Luis A. Huergo

Instituto Incorporado a la Enseñanza Oficial (A-117) – C.U.E.: 0200568-00

Para quienes cursen una enfermedad y presenten Certificados Médicos que justifiquen 10 inasistencias, se otorgan dos inasistencias más.

1.3. No se autorizan alteraciones en el horario establecido por la Institución Educativa.

1.4. El Instituto cuenta con un servicio de Servicio de Asistencia Médica para sus estudiantes. El/la estudiante que supere las 5 (cinco) inasistencias consecutivas deberá concurrir al mismo, donde se le entregará el Certificado Médico que autoriza su reingreso a clases. En el caso de enfermedades infectocontagiosas, también deberán concurrir a la misma entidad con su Alta Médica para revalidarla y retomar las clases presenciales.

1.5. Notificación de determinadas enfermedades: A fin de dar cumplimiento con la Ley 2224 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que establece el Procedimiento del Sistema Educativo ante enfermedades de notificación obligatoria, los Responsables Legales deberán notificar a la Dirección del Instituto en el supuesto de constatar o presumir la existencia de alguna de las patologías que a continuación se detallan:

GRUPO A: Enfermedades PESTILENCIALES (viruela, fiebre recurrente transmitida por piojos, peste de roedores, etc.).

GRUPO B: Enfermedades INFECTOCONTAGIOSAS DE REGISTRO (tuberculosis, mordidas por animales sospechosos de rabia, tétanos, etc.).

GRUPO C: Enfermedades INFECTOCONTAGIOSAS COMUNES (conjuntivitis, dengue, estreptococias: escarlatina-fiebre reumática, varicela, hepatitis, meningitis, rubéola, sarampión, etc.).

GRUPO D: Enfermedades EXÓTICAS O DE ETIOLOGÍA DESCONOCIDA.

1.6. Los/las estudiantes no podrán salir de la Escuela antes de terminar su horario completo de clases, salvo causas de fuerza mayor. En tal caso, deben ser retirados por sus responsables legales o personas autorizadas. Se les computará la falta correspondiente.

Los/as alumnos/as que no sean retirados por sus responsables legales deberán tener autorización para ser retirados por otras personas.

1.7. Ningún estudiante podrá realizar excursiones, salidas educativas y/o viajes planificados por el Instituto para cada curso sin previa autorización, escrita y firmada de los Responsables Legales.

1.8.- La Escuela no asume ningún tipo de responsabilidad sobre los viajes, encuentros, reuniones y festejos estudiantiles que no hayan sido oficialmente organizados por el Equipo Directivo.

1.8.1. Viaje de egresados: El denominado "viaje de egresados" que con frecuencia suelen organizar los/las estudiantes del último año de los distintos niveles educativos, no cuenta con el auspicio, aval, supervisión ni promoción de esta institución educativa. Por tal motivo, no generará responsabilidad ni obligaciones de ningún tipo para nuestra Institución. De concretarse este viaje de egresados, a las divisiones y/o estudiantes que no concurren a clase por hallarse en el viaje de egresados se les consignará diariamente la respectiva inasistencia injustificada.

1.8.2. Fiesta de egresados: La denominada "fiesta de egresados" que suelen organizar los/las alumnos/as del último año de los distintos niveles educativos, fuera del ámbito escolar, no cuenta con el auspicio, aval ni promoción de esta institución educativa. Por ello, no generará responsabilidad ni obligaciones de ningún tipo para este establecimiento. Tanto la fiesta como su organización no deberán afectar las actividades escolares y será responsabilidad exclusiva de los responsables legales de los/as estudiantes.



Instituto Industrial Luis A. Huergo

Instituto Incorporado a la Enseñanza Oficial (A-117) – C.U.E.: 0200568-00

En ambos casos, todas aquellas actividades relativas a la organización y recaudación de fondos deberán realizarse fuera del establecimiento y del horario escolar.

1.9. En el caso de establecerse nuevas medidas de aislamiento social debido a la Pandemia COVID19 o variante de la misma, regirán las consideraciones de asistencia/inasistencias especificadas en el punto 1.2 del presente documento, hasta tanto las Autoridades Educativas Jurisdiccionales especifiquen nuevas normativas.

1.10. Registro de Inasistencias.

Se considerará **ausente** al alumno/a que:

- a) No asista a clases durante toda la jornada escolar.
- b) Llegue 20 minutos tarde. Podrá ingresar, pero a los efectos del cómputo de la asistencia, se registrará como ausente con presencia en clase. En tal caso, no podrá ser evaluado durante toda la jornada escolar.
- c) Se retire 1 hora antes de finalizar su jornada escolar.

Se contará **media inasistencia** al alumno/a que:

- a) Llegue después del toque de timbre de iniciación de las clases.
- b) No asista a las clases que le correspondan.
- c) Incumpla con el uso del uniforme institucional como el uso de la Agenda Escolar Huergo (desde 1er y 2do año del Ciclo Básico de la Modalidad Técnica - 3ero y 4do del Ciclo Superior de la Modalidad Técnica - de 1ero a 4to Modalidad Bachiller)

Los/as estudiantes deberán cumplir con el 80% de asistencia, para ser evaluados/as en todas sus asignaturas.

Turnos/Horarios: Los bloques horarios presenciales en el Instituto Huergo son:

Turno Mañana: 7:30 a 11:55hs.

Turno Tarde: 13 a 17:25hs.

Turno Vespertino: 18:15 a 22:35 hs.

Los días sábados se desarrolla actividad escolar a la que los/as estudiantes pueden ser citados/as.

A partir del Quinto Año del Ciclo Superior las asignaturas se cursan prioritariamente durante la Tarde y el Vespertino, así como los días sábados.

Tanto la **Modalidad Técnica** como el **Bachiller en Artes – Artes Visuales** son opciones educativas con una **carga horaria mayor a 40 hs**. Por esta razón, se considera una **escolaridad de doble jornada** en la cual los/as estudiantes transcurren buena parte de todas las mañanas y de todas las tardes en el Instituto.

Las familias no tienen posibilidad de elegir ni turno ni horarios ya que los mismos son cuidadosamente organizados por el Equipo Directivo de acuerdo con la disponibilidad docente y la organización / desarrollo institucional.

El Instituto en sus diferentes modalidades educativas, adecuará el dictado de clases presenciales y virtuales como su alcance y alternancia, en relación con las pautas establecidas por las Autoridades Escolares Jurisdiccionales en el Ciclo Lectivo 2023.



Instituto Industrial Luis A. Huergo

Instituto Incorporado a la Enseñanza Oficial (A-117) – C.U.E.: 0200568-00

2. UNIFORME

Los y las estudiantes regulares del Instituto Huergo, entre **Primer Año del Ciclo Básico y Cuarto Año del Ciclo Superior de la modalidad Técnica como de Primer Año al Cuarto Año de la Modalidad Bachiller**, deben utilizar el uniforme reglamentario institucional que consta de una remera, un buzo y una campera polar.

Los/as estudiantes que cursen la **Modalidad Técnica**, deben utilizar en forma obligatoria, en los espacios de **Taller y Laboratorio**, un **guardapolvo u overol, anteojos de protección ocular, pantalón largo, calzado cerrado indispensable y de seguridad y guantes descartables (cuando se indique su uso)**.

Los y las estudiantes de todos los niveles, tanto Ciclo Básico como Superior, no pueden asistir a clase con shorts, minifaldas o bermudas de baño o deportivas, ojotas, sandalias, zuecos, ropas con agujeros ni musculosas. El cabello, de ser largo, deberá estar sujeto hasta que se retiren del Instituto. No se permitirá el uso de maquillaje.

3. ALMUERZO

El **horario de almuerzo** de la jornada presencial es de **11:55 a 13 hs.**

Éste es el único momento en el que los y las estudiantes tienen permitido egresar e ingresar del Instituto, salvo situaciones específicas a determinar por el Equipo Directivo.

El Instituto ofrece el servicio de buffet en su Salón de Usos Múltiples donde es posible adquirir alimentos variados y nutritivos, así como varios microondas para calentar una vianda si es la opción que eligieron los y las estudiantes para almorzar.

4. CÓDIGO de CONVIVENCIA:

El mismo constituye la base y regulación de las interacciones de todos y todas quienes participamos cotidianamente en el establecimiento educativo, tanto adolescentes como adultos.

5. ORGANIZACIÓN del CICLO ESCOLAR:

Cada Ciclo Escolar comienza en el mes de febrero de un año y finaliza en febrero del año siguiente (Ciclo Lectivo).

Está conformado por **dos cuatrimestres** que incluyen dos bimestres, de marzo a diciembre y un **Trayecto de Recuperación de Contenidos**, que comprende **dos periodos: diciembre y febrero cuyas condiciones de asistencia quedan a criterio del Instituto.**

Durante dicho Trayecto se ofrece a cada estudiante la posibilidad de aprobar aquellas asignaturas que no fueron aprobadas en el transcurso de los cuatrimestres anteriores.

5.1. Aprobación de las asignaturas: Cada asignatura queda aprobada cuando ambos cuatrimestres fueron aprobados con un mínimo de 6 puntos.

La calificación cuatrimestral define la aprobación del cuatrimestre.

En caso de que alguno de los dos cuatrimestres no hubiera sido aprobado durante el año escolar, pueden recuperarse durante el Trayecto de Recuperación de contenidos.



Instituto Industrial Luis A. Huergo

Instituto Incorporado a la Enseñanza Oficial (A-117) – C.U.E.: 0200568-00

Cuando dicha recuperación no se lograra, la asignatura quedará pendiente de aprobación, en forma completa y debe rendirse en los llamados a Mesas de Examen (determinados por la Agenda Educativa 2023).

5.2. Evaluaciones: Durante cada bimestre y cuatrimestre el/la docente a cargo de cada asignatura decidirá el formato de las evaluaciones parciales a ser administradas a los diferentes grupos de estudiantes.

Cada Departamento diseñará una evaluación cuatrimestral integradora de aquellos contenidos dictados durante el cuatrimestre, cuya calificación junto con el trabajo académico desplegado por el/ la estudiante a lo largo de los dos bimestres que componen cada cuatrimestre conformarán la calificación cuatrimestral.

5.3. Boletín de Calificaciones: Será entregado **cuatrimestralmente** y podrá visualizarse en el SIPE (Sistema de Información Personal del Estudiante).

5.4. Régimen Preuniversitario: Organiza la actividad académica de los Quintos Años del Bachiller y los Quintos y Sextos Años del Ciclo Superior de la Modalidad Técnica. Contempla un año lectivo dividido en dos cuatrimestres, con Trabajos Prácticos, Parciales, Tesinas y Coloquios o Defensas Orales como instancias de aprobación de cada asignatura.

6. ORGANIZACIÓN DEPARTAMENTAL de las ASIGNATURAS y ESPECIALIDADES:

Un equipo docente especializado liderado por un Coordinador/a, organiza el desarrollo de los contenidos de cada asignatura a lo largo de los años en que la misma se dicta.

Se diseñan proyectos específicos y secuencias didácticas que contemplan la propuesta curricular para cada nivel.

Asimismo, los proyectos de cada asignatura en las diferentes Especialidades son ideados y construidos por un equipo docente integrado por profesionales del área científica tecnológica.

Primeros Años Ciclo Básico: La organización de los grupos de Primer Año Ciclo Básico (Técnico y Bachiller) se realiza considerando criterios que pueden variar de un año a otro y que puede incluir la consideración de la Escuela Primaria de la que proviene, permitiendo algunos años, la elección de un solo compañero/a de Primaria para integrar el grupo.

Desde el Primer Año Ciclo Básico, el Instituto Huergo promoverá la adaptación e inserción en distintos grupos de trabajo, agrupándolos en forma diversa para cursar, por ejemplo, las rotaciones de la asignatura "Taller".

Se ha implementado una **Coordinación de Primer y Segundo Año** a cargo de una Profesora en Psicopedagogía a fin de acompañar a los estudiantes y familias en esta nueva etapa, la **Prof. Andrea Pardellas**.

7. PROFESORES/AS TUTORES/AS:

Cada grupo de estudiantes es acompañado durante todo un Ciclo Lectivo por un docente del área de Teoría, como su Tutor/a.

La función del Tutor/a es acompañar el desarrollo e integración de los y las estudiantes entre sí, al Instituto y a la formación académica que se ofrece para cada nivel.



Instituto Industrial Luis A. Huergo

Instituto Incorporado a la Enseñanza Oficial (A-117) – C.U.E.: 0200568-00

Los/as profesores/as tutores son el referente para cada familia, respecto de la evolución de sus hijos e hijas tanto en el aspecto personal/social como en el académico.

8. CLASES de APOYO:

De acuerdo a la organización de horarios y disponibilidad docente, el Instituto Huergo ofrece clases de apoyo brindadas a fin de sostener, guiar y colaborar en la construcción de los aprendizajes de los y las estudiantes.

Las mismas constituyen un espacio diseñado para ejercitar, formular preguntas específicas, solicitar material o ejercitación de apoyo, finalizar entrega de Trabajos Prácticos o láminas y otras tareas puntuales.

Tanto en Primeros como en Segundos Años del Ciclo Básico de ambas modalidades, así como en Tercer Año Bachiller, encontrarán las clases de apoyo incluidas en la grilla horaria semanal en formato de Taller.

Si bien estos talleres se consideran extracurriculares ya que se añaden a las asignaturas oficiales de cada nivel extendiendo el horario general de cursada de cada grupo, son de asistencia obligatoria.

9. CUOTAS del ARANCEL ESCOLAR:

El arancel escolar está pautado en **10 cuotas de febrero a noviembre** que se abonan por depósito o transferencia bancaria en una cuenta del Banco Galicia a nombre del Instituto.

El valor del arancel escolar incluye el prorrateo de costos de Servicio de Asistencia Médica, Seguro de Responsabilidad Comprensiva y el Servicio de Seguridad u otro servicio (plataformas virtuales), previa elevación a la Dirección General de Educación de Gestión Privada del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Los vencimientos de cada cuota escolar se establecen del 1 al 10 de cada mes.

El Instituto se reserva el derecho de modificar dicho arancel, de acuerdo a los incrementos que se produzcan en su estructura de costos y/o modificaciones de la normativa impositiva y/o previsional que pudieran incidir en los precios finales, con los límites que hayan fijado o pudieran fijar las autoridades jurisdiccionales respectivas

Los/as estudiantes de la Modalidad Técnica abonan una cuota de Taller que comprende material bibliográfico Teórico, así como insumos para la confección de Trabajos Prácticos.

El listado de dichos componentes o insumos para la confección de Trabajos Prácticos de Taller y Laboratorios, estará a disposición de las familias que deseen realizar la compra en forma individual en cuyo caso sólo abonarán el costo del material bibliográfico correspondiente a cada Taller.

El establecimiento recuerda la plena vigencia del **Art. 1086 o 1087/8/9 del Código Civil y Comercial de la Nación**, "... así como que la falta de pago de 3 (tres) cuotas a su vencimiento faculta al mismo a dar por rescindido el contrato de enseñanza y, consecuentemente, las obligaciones a su cargo, no pudiendo en consecuencia el/la alumno/a continuar asistiendo a clases."

Asimismo, el incumplimiento de pago de hasta 3 (tres) cuotas consecutivas del arancel escolar, obligará a la Administración del Instituto a derivar la situación de morosidad al Estudio Jurídico correspondiente, quien se pondrá en comunicación con la familia para acordar los pagos adeudados.



Instituto Industrial Luis A. Huergo

Instituto Incorporado a la Enseñanza Oficial (A-117) – C.U.E.: 0200568-00

El pago del arancel escolar constituye una obligación de los responsables legales de cada estudiante referida a la continuidad pedagógica con independencia de la modalidad de asistencia (presencial o virtual) a clases.

9.1. Aranceles Preferenciales: El concepto de Arancel Preferencial incluye las becas escolares que constituyen un beneficio otorgado por el Instituto y no un derecho adquirido del solicitante, por un tiempo máximo de un Ciclo Escolar.

Las becas escolares, inclusive las becas por hermanos/as, que implican un beneficio de descuento en las cuotas del arancel escolar, deben ser solicitadas por cada familia en el momento en que el Instituto dispone la apertura de estas solicitudes.

Las becas se otorgan sólo sobre las cuotas del arancel escolar y contra estricto cumplimiento de los pagos comprometidos, que, si no fueren cumplimentados en los períodos de vencimiento previstos, caducan automáticamente, devengando los intereses que correspondan sobre el valor original de los conceptos no abonados.

El Instituto Huergo contrata una Asistente Social a fin de entrevistar a cada familia solicitante y confeccionar un informe socioeconómico de la situación familiar, que será presentado al Equipo Directivo a fin de ser evaluado.

Al solicitar una beca escolar, cada familia asumirá los honorarios profesionales que cobre la Asistente Social para realizar cada entrevista

En cualquier caso, el beneficio que se otorgue reviste el carácter de precario, pudiendo ser suprimido en cualquier momento cuando, al sólo juicio de las Autoridades del establecimiento, se hubieren perdido las condiciones que llevaron a su otorgamiento, sin derecho a reclamo de ningún tipo.

De igual forma, caducará automáticamente el mismo al vencimiento del período para el cual fuere otorgado, o en caso de operarse la baja del estudiante por cualquier causa, así como los casos que se registre atraso en el pago del porcentaje del arancel no cubierto por el beneficio, debiendo a partir de ese momento abonar los aranceles por vencer en su totalidad, sin descuento alguno y con los recargos que correspondan.

10. RELACIÓN con RESPONSABLES LEGALES de los y las estudiantes: Cada estudiante (de Primero a Cuarto en ambas modalidades) deberá adquirir al comenzar el Ciclo Escolar, una **Agenda Huergo**, instrumento que será canal físico de comunicación fehaciente con las familias.

En dicha Agenda encontrarán comunicaciones referidas a salidas y visitas educativas, organización de asignaturas, tareas escolares, rendimiento académico, situaciones de observación de actitudes o conductas, incumplimientos y notas de Profesoras/es Tutoras/es.

Se considera un canal de comunicación: del Instituto a la familia y de la familia al Instituto.

En referencia al acompañamiento del estudiante, dicha Agenda refleja la evolución del mismo, esperando que los/as responsables legales realicen todas las consultas que consideren pertinentes para informarse de la situación escolar de sus hijos/as.

La comunicación vía dirección electrónica (e-mail) es otro de los canales de contacto entre el Instituto y las familias por considerarlo una vía ágil y eficaz, constituyendo el mismo una forma fehaciente de comunicación.



Instituto Industrial Luis A. Huergo

Instituto Incorporado a la Enseñanza Oficial (A-117) – C.U.E.: 0200568-00

Se espera que las familias puedan identificarse con el ideario, la visión, la misión y la normativa del Instituto Huergo, aunque si así no fuese, tanto la familia como el Instituto podrán promover el pase del estudiante a otro establecimiento educativo sin perjuicio de ningún tipo ni para el establecimiento educativo ni para la familia y/o el/la estudiante.

Recordamos que el **régimen de responsabilidad parental (Concepto artículo 638 del nuevo Código Civil)** hace referencia a los progenitores; que el **artículo 640** establece figuras legales derivadas del régimen de responsabilidad parental cuyo ejercicio les corresponde a ambos progenitores presumiendo que los actos realizados por uno de los progenitores cuentan con la conformidad del otro.

11. ¿Qué espera el INSTITUTO HUERGO de las familias?

- Que se interesen, se adhieran y se comprometan a respetar la filosofía educativa y la idiosincrasia propia de la institución. En este sentido, resulta importante que la familia asuma la responsabilidad por la conexión de sus hijos e hijas a las clases virtuales en caso de tenerlas y por el respeto al Sistema de Convivencia en el entorno virtual, así como el presencial.
- Que se comprometen a acompañar con medios y herramientas tecnológicas y digitales (conexión) la continuidad pedagógica de sus hijos/as en caso de establecerse medidas de distanciamiento social que impidan el desarrollo académico presencial.
- Que brinden su comprensión, adhesión al plan de estudios, normas de convivencia, horarios y demás normas reglamentarias.
- Que se interesen en las necesidades de sus hijos e hijas y de la marcha de sus estudios relacionándose y buscando información, más allá de esperarla desde el Instituto.
- Que asistan a las reuniones informativas, citas organizadas por el Instituto.
- Que asuman la responsabilidad de no permitir la asistencia de sus hijos e hijas a clases presenciales en caso de presentar síntomas compatibles con COVID-19 o de haber permanecido en contacto estrecho con quien presente síntomas, aunque esta persona no haya sido diagnosticada aún. Frente a esta última situación resulta fundamental advertir al Instituto y esperar a que se obtenga un diagnóstico negativo para volver a asistir a clases presenciales y/o certificado médico.

Esta consideración se aplica a cualquier otra sintomatología de enfermedad que pueda considerarse contagiosa (resfriados, gripes, conjuntivitis y otras)

12. SALIDAS EDUCATIVAS: Cotidianamente se proponen desde los distintos Departamentos, visitas o salidas educativas vinculadas con los desarrollos curriculares en curso.

En algunos casos, el traslado de los grupos se realiza en micros escolares, cuyo costo será abonado por cuenta de cada familia.

Asimismo, será necesaria la autorización de asistencia de los/las progenitores, a cada salida o visita educativa.

13. SITUACIONES de VIAJES PERSONALES o FAMILIARES No realizados en períodos de receso contemplados en el Calendario Escolar: Todo viaje que los/as estudiantes realicen en fechas **no contempladas** como de receso escolar determinados en el Calendario Académico, implicarán las



Instituto Industrial Luis A. Huergo

Instituto Incorporado a la Enseñanza Oficial (A-117) – C.U.E.: 0200568-00

inasistencias que correspondan disminuyendo de esta manera la cantidad de inasistencias que puedan utilizarse durante el año frente a situaciones de enfermedad o fuerza mayor.

Si las fechas del viaje personal coinciden con la finalización de algún cuatrimestre, las evaluaciones de cierre de este no podrán ni adelantarse ni postergarse quedando las asignaturas con la consigna de Ausente, quedando las asignaturas de dicho cuatrimestre sin calificar y debiendo recuperarse durante el Período de Recuperación de Contenidos Diciembre-febrero.

14. CONDICIONES de EXENCIÓN ASIGNATURA “EDUCACIÓN FÍSICA”. Se explicitan a continuación:

14.1. Exención Parcial: Solicitada por certificado médico por un término menor a 20 días, deberá presentarse al Profesor Titular de la asignatura. El/la estudiante concurrirá a clase, aunque sin realizar actividad física.

14.2. Exenciones por tiempo prolongado: Solicitada por certificado médico por un término mayor a 21 días. Deberá presentarse a la Regencia, junto a los estudios médicos correspondientes.

14.3. Exención Deportiva: Solicitada por acreditación de ser **deportistas federados/as a nivel nacional** (representación individual o en equipo de nuestro país en torneos nacionales o internacionales). Deben presentar la solicitud de la entidad deportiva correspondiente, así como una constancia de la Federación.

Las exenciones se tramitan en la Regencia o Dirección de Estudios (Turno Vespertino) correspondiente.

Quien solicite exención a las clases de la asignatura Educación Física deberá **desarrollar, presentar, defender y rendir evaluación** de un **Trabajo Teórico** cuyo temario brindará el/la Coordinador/a del área. A su vez deberá presentarse a dar cuenta de la evolución de su trabajo, cada vez que sea citado/a por el/la Coordinador/a de la asignatura. La inasistencia a dichas citaciones se tomará en cuenta al momento de calificar el trabajo/evaluación.

15. USO de CELULAR: Queda prohibido el uso del celular durante las horas de clase de Taller y de Teoría, a menos que el/la docente lo requiera para el trabajo áulico.

El Instituto no se responsabiliza por la pérdida, sustracción o deterioro de ningún objeto de valor.

Se considera incumplimiento, el uso del dispositivo móvil durante la hora de clase sin autorización/solicitud del docente.

16.- EMERGENCIA SANITARIA - Pandemia Covid19 y variantes

De renovarse la situación de emergencia sanitaria, el dictado de clases y la realización de otras actividades previstas en el **Plan de Continuidad Pedagógica** serán ofrecidas bajo las modalidades presencial, no presencial y/o combinada.

La modalidad será definida de acuerdo con la situación sanitaria imperante en cada momento del ciclo lectivo, adecuada a las normas y condiciones que a tal efecto establezcan las autoridades nacionales, jurisdiccionales y locales, a las características de las instalaciones escolares y a la conformación de los grupos de estudiantes.

El Instituto definirá la modalidad, medios, estrategias y recursos que considere más adecuados al contexto para el desarrollo de la actividad pedagógica, en un todo de acuerdo con la normativa vigente.



Instituto Industrial Luis A. Huergo

Instituto Incorporado a la Enseñanza Oficial (A-117) – C.U.E.: 0200568-00

Las normas previstas en el presente Convenio de Adhesión al Contrato Educativo vigente para el ciclo lectivo 2023 serán aplicables en la medida que correspondan a casos de asistencia presencial, virtual y combinada.

En caso de contradicción entre las previsiones de los apartados anteriores con las pautas establecidas en el presente apartado, prevalecerán estas últimas.

Los progenitores y/o responsables de los alumnos asumen la obligación de acompañar las actividades propuestas por el Instituto en cada una de las modalidades posibles con compromiso y responsabilidad, y facilitando los medios y herramientas para que los mismos accedan a los procesos educativos a través de las diversas plataformas que pudieran utilizarse.

16.1. Se indican a continuación los **criterios generales que regirán para el ciclo lectivo 2023:**

- Las pautas de evaluación, acreditación, calificación, promoción y certificación serán aquellas que establezcan las autoridades educativas nacionales y/o jurisdiccionales, informadas a las familias en tiempo y forma.
- En lo que respecta a las pautas de ingreso, egreso y permanencia de los estudiantes en el establecimiento, rigen las consideraciones ya citadas.
- En relación a las medidas de higiene en caso de pandemia o situación sanitaria similar, los Protocolos serán oportunamente informados.
- Se espera que tanto los/as adultos como los/as estudiantes conozcan y cumplan las medidas sanitarias establecidas en dichos documentos advirtiéndose que, el incumplimiento de las medidas allí previstas podrá condicionar la permanencia y/o participación del alumno/a en las actividades presenciales y/o acarrear la aplicación de las sanciones disciplinarias previstas en este Reglamento Interno.

16.2. Horarios

Los horarios establecidos en el punto 5 del presente Contrato, podrán verse afectados por la situación sanitaria y por las reglamentaciones que establezcan las Autoridades Nacionales jurisdiccionales o locales.

16.3. Plataforma para clases a distancia - Modalidad online

Las clases a distancia se dictarán en la modalidad online a través de una plataforma virtual que articulará el trabajo asincrónico y sincrónico de cada espacio de aprendizaje.

El Equipo Directivo podrá decidir la grabación de las clases virtuales para uso exclusivo de la Institución.

Al ingresar a la plataforma virtual cada estudiante deberá identificarse con:

- Nombre y apellido en su dispositivo (en caso de que este sea compartido por hermanos, puede incluir el nombre de todos ellos).
- Cámara habilitada.

En cada clase virtual será importante:

- Observar las normas de comportamiento adecuadas a la modalidad virtual.
- Probar la conexión cinco minutos antes del inicio e ingresar a la hora establecida.
- Mantener el micrófono en silencio hasta que les den la palabra.
- Reducir en la medida de lo posible los ruidos de fondo.
- Levantar la mano para pedir la palabra y activar el micrófono cuando se la otorguen.



Instituto Industrial Luis A. Huergo

Instituto Incorporado a la Enseñanza Oficial (A-117) – C.U.E.: 0200568-00

- Mantener el video encendido durante todo el transcurso de la clase.

Es responsabilidad de la familia informar sobre problemas de conectividad que dificulten la participación de sus hijos/as en el proceso de continuidad pedagógica en la modalidad online.

Asimismo, es su responsabilidad comunicar el motivo de las inasistencias a los encuentros virtuales.

Se informará periódicamente el rendimiento de los alumnos, cumplimiento de tareas y asistencia en el proceso de continuidad pedagógica de cada materia a través de la plataforma S.I.P.E.

Es muy importante que cada estudiante ingrese periódicamente para participar de las actividades e informarse de las novedades en sus espacios de aprendizaje asincrónico

16.4. Convivencia en las Plataformas Virtuales

Se establece la siguiente regulación de las interacciones entre estudiantes y entre docentes y estudiantes como invitados a los espacios virtuales de aprendizaje:

En los contextos virtuales, la comunicación es mediada por nuevas interfaces, que implican espacios de interacción diferentes al presencial. En este ámbito, cobra relevancia el respeto de códigos compartidos para lograr una convivencia cordial.

Dada la experiencia del 2020 como del 2021, consideramos un constante desafío construir con nuestros estudiantes, colegas e invitados, un conjunto de pautas para la convivencia en línea.

Las mismas aplican en los diferentes ámbitos que intercambiamos con nuestros pares o referentes, aludiendo específicamente a diversos servicios como: correo electrónico, foros/chats de discusión, espacios sincrónicos o asincrónicos como en todo tipo de actividad que promueva interacción en la red.

Es importante resaltar el respeto y la consideración que debemos tener para con los demás.

Somos seres humanos sensibles ante lo que escuchamos y vemos.

Esta política aplica a todos los espacios de trabajos/encuentros virtuales organizados por el Instituto Huergo.

Como señalamos, todo acto de comunicación posee sus normas.

La mayor parte de ellas no se explicitan por lo que consideramos necesario dar cuenta de cómo nos vinculamos en el entorno digital, no sólo en relacional lenguaje escrito sino también a la gestualidad integrada en este aspecto.

Los espacios de trabajo virtuales, impulsados por el Instituto Huergo, serán espacios de uso para todas/os los/as estudiantes regulares, docentes y también invitados/as.

Para tener en cuenta:

- No olvidemos que la persona que lee el mensaje en línea, es otro ser humano con sentimientos que pueden ser lastimados.
- Los invitamos a que compartan sus conocimientos con la comunidad.



Instituto Industrial Luis A. Huergo

Instituto Incorporado a la Enseñanza Oficial (A-117) – C.U.E.: 0200568-00

- Respetemos la privacidad de terceras personas. Cuidemos la privacidad de las demás personas. En ocasiones contamos aspectos de nuestra vida con otras personas o de la vida de los demás sin tener en cuenta, cómo puede afectar que eso se sepa. Respetemos la privacidad de los demás como nos gustaría que respetaran la nuestra.
- Excusemos los errores de otros/as. Comprendemos los errores de los/as otros igual que esperamos que los/as demás comprendan los nuestros. Si alguien comete algún error, imprudencia o nos molesta, seamos amables al hacérselo ver y, si es posible, realicemos un diálogo en privado con esa persona.
- No sostendremos en línea [espacio digital] (como presencialmente) ninguna forma de acoso a los y las participantes en los grupos y espacios de trabajo virtuales.

El acoso incluye, pero no se limita a, los comentarios verbales ofensivos relacionados con el género, la orientación sexual, identidad o expresión de género, discapacidad, apariencia física, raza, etnia, afiliación política o religión. El acoso también incluye imágenes sexuales en espacios y grupos de trabajo virtuales, intimidación deliberada, acecho, fotografía o grabaciones de acoso, interrupción sostenida de las conversaciones u otros eventos, etc.

Debe evitarse grabar situaciones que puedan amplificar conductas violentas.

Así mismo, debe evitarse ingresar al entorno de otro usuario ni escribir a docentes/no docentes o a otros/as estudiantes, desde una cuenta que no sea la propia. Si existe al momento de ingresar a un laboratorio, una interfaz abierta de otra persona, debemos ser prudentes, cuidadosos y respetuosos de ese espacio, cerrando inmediatamente la sesión.

Si los/as docentes/no docentes o estudiantes identifican alguna situación en donde se encuentre vulnerado este aspecto, será evidenciado el mismo, estableciendo en primer lugar, una consideración formal al respecto y en segundo, una elevación de dicho acontecimiento a las Autoridades del Instituto.

Si estás siendo acosado, o acosada, u observás que otra persona (compañero/a o docente - no docente) está siendo acosada/o, o ante cualquier otra inquietud, podés contactarnos a través de las vías de comunicación regulares con docentes/Regencia/Equipo Directivo, de forma inmediata.

En relación con casos de **violencia de género o discriminación**, este Instituto suscribe y tomará como marco de referencia el **Protocolo de acción institucional en escuelas secundarias y establecimientos terciarios para la prevención e intervención ante situación de violencia de género y discriminación basada en la orientación sexual e identidad de género o su expresión elaborada por el Ministerio de Educación, el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, la Defensoría del Pueblo y el Consejo de los Derechos de Niñas, niños y adolescentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**

El mismo puede ser consultado, descargado e impreso desde el siguiente enlace: [Protocolo Violencia de Género](#).

En relación a la existencia de **cámaras de seguridad** en sectores del Instituto, el mismo suscribe y se adecúa a la **Ley 25.326 de Protección de los datos personales**. La misma puede ser consultada, descargada e impresa desde el siguiente enlace: [Ley 25326 - Protección de Datos Personales](#)

ARTICULO 1° — (Objeto).



Instituto Industrial Luis A. Huergo

Instituto Incorporado a la Enseñanza Oficial (A-117) – C.U.E.: 0200568-00

La presente ley tiene por objeto la protección integral de los datos personales asentados en archivos, registros, bancos de datos, u otros medios técnicos de tratamiento de datos, sean estos públicos, o privados destinados a dar informes, para garantizar el derecho al honor y a la intimidad de las personas, así como también el acceso a la información que sobre las mismas se registre, de conformidad a lo establecido en el artículo 43, párrafo tercero de la Constitución Nacional.

Las disposiciones de la presente ley también serán aplicables, en cuanto resulte pertinente, a los datos relativos a personas de existencia ideal.

17. S.I.P.E. (Sistema de Información Personal del Estudiante)

El Instituto utiliza una Plataforma institucional de información. Allí encontrarán, desde la situación académica de cada estudiante, normativas referidas a la dinámica escolar (por ejemplo, calendario académico), un espacio con documentos disponibles para su descarga (constancia de alumno regular, etc) como así también información referida al arancel escolar.

En las primeras comunicaciones que recibirán a comienzos del Ciclo Lectivo 2023, les brindaremos mas detalles sobre dicha plataforma.

